Licitación Pública N°09/2019

Preguntas y respuestas

- P. En esta licitación se pide la cotización de tres ítems. Los dos primeros son de productos y la tercera es de Servicios de valor agregado. Por favor confirmar si se deben especificar por separado los tres ítems especialmente el número 3 de servicios de valor agregado.
- R. Confirmado, los 3 ítems deben cotizarse de manera individual.
- P. ¿Es necesario acreditar ser *Canal Autorizado* por el Fabricante mediante carta dirigida el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de San Juan?
- R. Es mandatorio para asegurar que el canal tiene las capacidades técnicas para implementar y proveer el soporte de los productos de acuerdo a las mejores prácticas del fabricante.
- P. "Entendiendo que el organismo emitirá la orden de compra en pesos, queremos saber si en la orden de compra figurará el texto indicando a cuantos dólares equivale la adquisición y la tasa a la que se está considerando y si al momento del pago esa tasa se ajustará según la variación del Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina al día anterior a la emisión del mismo"
- R. El Organismo no emitirá Orden de Compra; el objeto de la provisión, sean bienes, servicios o una combinación y las condiciones, le serán informadas al proveedor mediante una resolución ministerial de adjudicación. La misma se emitirá en pesos haciendo referencia a la cotización adjudicada y en los términos de aquella. Al momento del pago, se ajustara a la cotización al día hábil inmediato anterior al efectivo pago, tomando la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina.
- P. No está especificado el plazo de pago a partir de la recepción de licencias/factura, ¿podrán por favor aclararlo?
- R. El pago responde al proceso administrativo normal. Aunque no existe un plazo comprometido, este es de aproximadamente 10 días hábiles a partir de la certificación de productos y servicios y posterior recepción de factura.
- P. ¿Para participar de la licitación, es necesario el establecer domicilio especial en la provincia de San Juan?
- R. El incumplimiento de las cláusulas relativas a la constitución de domicilio especial, que deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan, y el sometimiento a los tribunales ordinarios de la Ciudad de San Juan, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente, son causales de rechazo automático de la oferta.

- P. ¿Se aceptan propuestas expresadas en Dólares Estadounidenses?
- R. Las ofertas deben ser presentadas en Pesos Argentinos, con su equivalente en dólares Estadounidenses, a cuyo efecto deberán realizar la conversión del monto ofertado con la cotización del dólar vigente del día anterior a la fecha de oferta. (Cotización banco Nación tipo vendedor)
- P. ¿Cuál es la forma de pago?
- R. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria.
- P. ¿Cuál es la moneda de la Póliza de Mantenimiento de Oferta?
- R. La Póliza de Mantenimiento de Oferta debe ser librada en Pesos Argentinos.
- P. Si el pliego hubiera sido obtenido desde la página de licitaciones, ¿es necesario presentarlo físicamente con las firmas de rigor?
- R. Los pliegos deben presentarse con todas las firmas de rigor; si el pliego hubiera sido obtenido desde la página de licitaciones, el proveedor deberá presentarse con anticipación el acto de apertura y obtener las firmas necesarias localmente, para luego incluirlo en la documentación. La falta de las firmas de rigor será causal de rechazo automático.
- P. Certificado de Residual del Banco San Juan
- R. Si este no fuera parte de la documentación presentada durante el acto de apertura, el proveedor podrá presentarlo durante las siguientes 2 días hábiles, de no hacerlo será causal de rechazo automático.